



OFICIO N° 30432
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.115°/370

VALPARAÍSO, 09 de enero de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JUAN ANTONIO COLOMA ÁLAMOS, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las solicitudes de indulto de condenados en el contexto del estallido social, recibidas por la actual administración desde el 11 de marzo del año 2022 a la fecha de respuesta de este requerimiento, con expresa mención a los nombres de los peticionarios, desglosando la información por solicitudes aprobadas y pendientes de revisión y/o resolución.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3CE3318A870979C7



SOLICITUD DE OFICIO

**DE : JUAN ANTONIO COLOMA ÁLAMOS, CRISTIÁN LABBÉ MARTÍNEZ
H. DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA**

A : SRA. MINISTRA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

En uso de las atribuciones legales y constitucionales que nos asisten en nuestra calidad de diputados, venimos en solicitar se oficie a la señora Ministra Secretaria General de la Presidencia, para que tenga a bien informar en detalle sobre todas las solicitudes de indulto de condenados en el contexto del “estallido social”, recibidas por la actual Administración desde el 11 de marzo de 2022 a la fecha de respuesta de este requerimiento, en virtud de los siguientes antecedentes:

1. Recientemente, se ha difundido de manera pública que el Presidente de la República, Gabriel Boric, decidió indultar a 12 condenados por delitos cometidos a partir de octubre de 2019 y a un terrorista que integraba el Frente Patriótico Manuel Rodríguez, generando un gran cuestionamiento social a raíz de las razones esgrimidas por el actual Mandatario para justificar el otorgamiento de este beneficio, tras afirmar públicamente que los condenados en el contexto del “octubrismo” no son delincuentes y que el exfrentista Jorge Mateluna sería inocente.

2. Sin desconocer que el indulto es una atribución especial del Presidente de la República consagrada en nuestro ordenamiento jurídico a nivel constitucional y legal, su otorgamiento por razones no humanitarias es siempre una decisión política que requiere un análisis exhaustivo de los antecedentes del peticionario y una profunda reflexión en torno al mérito de su procedencia, toda vez que cualquier resolución al respecto puede afectar la percepción ciudadana sobre la capacidad del Estado de Derecho para sancionar a aquellos delincuentes que actúan al margen de la ley, sobre todo cuando la justificación es poco asertiva, como ha ocurrido en los casos ya señalados.

3. Cabe recordar que en octubre de 2019 se inició una de las crisis sociales más violentas de la historia reciente, pues la delincuencia desatada afectó gravemente a los habitantes de nuestras ciudades. Por ello, la decisión de indultar a personas que fueron condenadas por su participación en saqueos, incendios, agresiones a Carabineros y Policía de Investigaciones, porte ilegal de armas, lanzamiento de artefactos explosivos o incendiarios, entre otros, ha generado una fuerte crítica social, ya que incide directamente en el interés público y la sociedad toda, por cuanto favorece la impunidad de responsables de ilícitos graves cometidos durante el denominado “estallido social”.



En mérito de lo expuesto, y en virtud de los principios de transparencia y publicidad que orientan a los actos de la Administración, solicitamos se oficie a la señora Ministra Secretaria General de la Presidencia, para que tenga a bien informar en detalle sobre todas las solicitudes de indulto de condenados en el contexto del “estallido social”, recibidas por el actual Gobierno desde el 11 de marzo de 2022 a la fecha de respuesta de este oficio, con expresa mención a los nombres de los peticionarios y desglosando la información por solicitudes aprobadas y pendientes de revisión y/o resolución.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN ANTONIO COLOMA A.

